

Expediente No. 2-28028-20
Ley 820 de 2003



Alcaldía de Medellín

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Medellín, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA MESA NRO. CUATRO SE PERMITE NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE AVISO:

RADICADO: 2-28028-20
ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución 202250020350
EXPEDIDO POR: SUBSECRETARIO DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
DECISIÓN: "PRIMERO. IMPONER SANCION DE MULTA equivalente a dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que ascienden a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) conforme a la parte motiva de la presente providencia a la sociedad denominada POSADA URIBE INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 811040877-5, cuyo representante legal es el señor CRISTIAN RODRIGUEZ JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1020467284, o quien haga sus veces al momento de la notificación o ejecución del presente acto administrativo, entidad que posee MATRICULA DE ARRENDADOR DE VIVIENDA URBANA N° 125/04 concedida por la Secretaría de gobierno de la ciudad de Medellín, en desarrollo del proceso con radicado 2-29028-20 conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. SEGUNDO: dicho valor deberá ser cancelado a orden de la Tesorería del Municipio de Medellín dentro de los treinta (30) días siguientes a la elaboración del documento de cobro. El no pago en los términos y cuantías señaladas generará cobro por jurisdicción coactiva, por lo tanto deberá allegar copia del mismo una vez sea cancelada dicha obligación, para proceder al archivo del proceso. TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá ser interpuesto ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal. CUARTO: Una vez en firme la presente decisión. Archívese las presentes diligencias con todo su plenario.
RECURSO: Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código contencioso Administrativo).
EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO CON COPIA COMPLETA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, ASI MISMO SE NOTIFICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN, CON LA ADVERTENCIA QUE SU NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE DESFIJACIÓN DEL MISMO.

Secretaria, Luz Mireya Isaza A.



Inspección 11B de Policía Urbana de Primera Categoría
Circular 3 N° 66B-187. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 ext 9476-9466- 9465-9482
Medellín - Colombia

